

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11423** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 201/2013 y NIG n.º 20.05.2-12/011440 se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Caldekide, S.L., con B20927943, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Altzo (Gipuzkoa).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Carlos Álvarez Fernández, con domicilio postal en P.º Salamanca, 13, 2.º L y dirección electrónica señalada caldekide@silchris.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130013316-1